



DECRETO ALCALDICIO N° 444.-

LITUECHE, 24 DE ABRIL DE 2023.-
"TRATO DIRECTO ADQUISICION DE RELOJES
MURALES – ACT. CONVIVENCIA ESCOLAR.

DE: 0273.-
20/04/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep de Escuela CRSH.
- El Ordinario N° 29 de fecha 19/04/2023, del Director (s) del establecimiento educacional solicitando la adquisición de relojes murales.
- La aprobación de la adquisición por parte de la Encargada de Ley Sep con fecha 20/04/2023.
- La actividad de celebración del Día de la Convivencia Escolar, programada por el establecimiento educacional.
- Que, la acción está inserta en el PME del establecimiento educacional.
- El apoyo a los estudiantes.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Fortalecer el compromiso entre la escuela y la comunidad.
- Descripción de la Acción: Desarrollar actividades de participación de toda la comunidad educativa, con el fin de fortalecer el compromiso con la escuela y el entorno.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, se trata de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que el proveedor cumple con los requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE RELOJES MURALES PERSONALIZADOS ESCUELA CRSH.

CÉSAR ANTONIO CONTRERAS ARIAS

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CÉSAR ANTONIO CONTRERAS ARIAS	13.781.095-6	\$ 500.000	Quinientos mil pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", con cargo a recursos de Ley Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RED/ypyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

